



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA CONTRATO CONCESIÓN QUIOSCO PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN
EXPTE. GRAL/0635/2022

Visto que con fecha 20/09/2018 se formalizó contrato de "Concesión del quiosco-bar del Parque Cristóbal Gabarrón del Municipio de Mula", con la mercantil CAFETERÍA CHAVELI, S.L., con CIF: B-30265102.

Visto que conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de duración del contrato es de cuatro años a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo prorrogarse por dos años más, por acuerdo expreso de las partes.

Visto que, a solicitud del contratista, con fecha 10 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, en razón a las consecuencias económicas derivadas del confinamiento de la población con motivo de la pandemia de 2020.

Visto que la concesionaria ha presenta solicitud de prórroga de la concesión dentro del plazo estipulado, y estando conforme con el servicio que a estos efectos han venido prestando y con el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

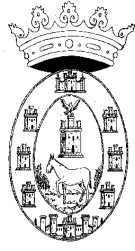
En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la prórroga por dos años, hasta el 31 de diciembre de 2024, del contrato de Concesión del quiosco-bar del Parque Cristóbal Gabarrón de Mula.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos Municipales.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/12/2022 12:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	02/12/2022 13:00



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



A01471c7904020786c07e63cb0c0c37f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	02/12/2022 12:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	02/12/2022 13:00